



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **15 de julio de 2025**.

Siendo las **09:35** horas, se reúnen en sesión **ordinaria**, debidamente convocados, en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles**, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. EMILIO DE GALDO CASADO.

VOCALES:

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ.

D. JULIO MONTERO GÓNZALEZ.

SECRETARIO:

D. JERÓNIMO DANIEL MARTÍNEZ GARCÍA.

INVITADOS:

D. JUAN JOSÉ CASTRO LEITÓN (GRUPO MUNICIPAL VOX)

D. ALBERTO PRIETO GÓMEZ (T.A.G. CONTRATACIÓN).

Dª. IRENE LÓPEZ SÁNCHEZ (T.A.G. CONTRATACIÓN).



ORDEN DEL DÍA

1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS, DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL 17 Y 24 DE JUNIO DE 2025; Y LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS Y URGENTES DEL 13 DE JUNIO, 1 y 4 DE JULIO DE 2025.
2. APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO N° 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES DE MÓSTOLES. EXPTE. B07/EEII/2024-034
3. SI PROCEDE, APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO N° 2 (CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR) CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES DE MÓSTOLES. EXPTE. B07/EEII/2024-034
4. APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO N° 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN, INFRAESTRUCTURAS Y ELEMENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS, ESPECTÁCULOS Y ACTUACIONES A ORGANIZAR POR EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2025-054 SARA.
5. SI PROCEDE, APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO N° 2 (CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR) CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN, INFRAESTRUCTURAS Y ELEMENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS, ESPECTÁCULOS Y ACTUACIONES A ORGANIZAR POR EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2025-054 SARA.
6. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA), EN SU CASO, CALIFICACIÓN, VALORACIÓN, Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159.1 LCSP), PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRAILER CON SISTEMA DE CONTROL UNIFICADO DEL SONIDO Y WC INCLUIDO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS SEPTIEMBRE A MAYO A CELEBRAR EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2025-115.



7. APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCION DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL DE JOVENES Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE MOSTOLES. CURSOS ESCOLARES 2025/2026 Y 2026/2027. EXPTE. C/068/CON/2025-116

8. SI PROCEDE, APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR) CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCION DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL DE JOVENES Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE MOSTOLES. CURSOS ESCOLARES 2025/2026 Y 2026/2027. EXPTE. C/068/CON/2025-116.

9. DECISIONES A ADOPTAR, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS APARATOS ELEVADORES EN CENTROS EDUCATIVOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE. C/048/CON/2025-024 SARA.



1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROcede, DE LAS ACTAS, DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL 17 Y 24 DE JUNIO DE 2025; Y LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS Y URGENTES DEL 13 DE JUNIO, 1 y 4 DE JULIO DE 2025.

- En sesión no pública.

Examinadas las actas, de las sesiones ordinarias del 17 y 24 de junio 2025; y las sesiones extraordinarias y urgentes del 13 de junio, 1 y 4 de julio de 2025, las mismas resultan aprobadas por unanimidad.

2. APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO N° 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES DE MÓSTOLES. EXPTE. B07/EEII/2024-034.

- En sesión no pública.

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **tres** ofertas a la licitación. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 1** (Documentación administrativa), la Mesa comienza la calificación de la documentación administrativa, conforme a la cláusula 12^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

- 1. CATERING CATASA MADRID, S.L.: DOCUMENTACIÓN COMPLETA.**
- 2. GASTRONOMIC, S.A.U.: DOCUMENTACIÓN COMPLETA.**
- 3. MEDITERRÁNEA DE CATERING, S.L.U.: DOCUMENTACIÓN COMPLETA**

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, las proposiciones presentadas por las mercantiles: **CATERING CATASA MADRID, S.L., GASTRONOMIC, S.A.U. y MEDITERRÁNEA DE CATERING, S.L.U.**

3. SI PROcede, APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO N° 2 (CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR) CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES DE MÓSTOLES. EXPTE. B07/EEII/2024-034.

- En sesión no pública.



Ayuntamiento de Móstoles

El Secretario de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios evaluables mediante juicio de valor) de las tres licitantes presentadas y admitidas en el procedimiento:

- 1. CATERING CATASA MADRID, S.L.** presenta Proyecto Técnico conforme pliegos.
- 2. GASTRONOMIC, S.A.U.** presenta Proyecto Técnico conforme pliegos.
- 3. MEDITERRÁNEA DE CATERING, S.L.U.** presenta Proyecto Técnico conforme pliegos.

Vista la documentación presentada por los licitadores, incluida en el **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios evaluables mediante juicio de valor) por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, a la Concejalía de Educación y Festejos, para su valoración y emisión del correspondiente informe.

4. APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN, INFRAESTRUCTURAS Y ELEMENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS, ESPECTÁCULOS Y ACTUACIONES A ORGANIZAR POR EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2025-054 SARA.

- En sesión no pública.

Se informa, por el Secretario de la Mesa que ha sido presentada **una única** oferta a la licitación. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 1** (Documentación administrativa), la Mesa comienza la calificación de la documentación administrativa, conforme a la cláusula 12^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

- PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.: DOCUMENTACIÓN COMPLETA.**

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, la proposición presentada por las mercantil: **PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.**



5. SI PROCEDE, APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO N° 2 (CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR) CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN, INFRAESTRUCTURAS Y ELEMENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS, ESPECTÁCULOS Y ACTUACIONES A ORGANIZAR POR EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2025-054 SARA.

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios evaluables mediante juicio de valor) de la única licitante presentada y admitida en el procedimiento:

- **PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.**, presenta Proyecto Técnico conforme pliegos.

Vista la documentación presentada por el licitador, incluida en el **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios evaluables mediante juicio de valor) por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, a la Concejalía de Educación y Festejos, para su valoración y emisión del correspondiente informe.

6. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA), EN SU CASO, CALIFICACIÓN, VALORACIÓN, Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159.1 LCSP), PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRAILER CON SISTEMA DE CONTROL UNIFICADO DEL SONIDO Y WC INCLUIDO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS SEPTIEMBRE A MAYO A CELEBRAR EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES . EXPTE. C/048/CON/2025-115.

- En sesión pública.

Se informa, por el Secretario de la Mesa que ha sido presentada **una única** oferta a la licitación. A continuación, El Secretario de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico único** (Documentación administrativa, oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula).



Ayuntamiento de Móstoles

La Mesa comienza la calificación de la documentación administrativa, conforme a la cláusula 10^a del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

- **D. DAVID COSTIDS MARTÍNEZ:** Documentación COMPLETA.

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** admitir, en el procedimiento de referencia al licitante **D. DAVID COSTIDS MARTÍNEZ**

A continuación, el Secretario de la Mesa procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público, del **sobre o archivo electrónico único** relativo a la oferta económica y otros criterios evaluable mediante fórmula.

- **D. DAVID COSTIDS MARTÍNEZ:** Oferta económica: Precio sin IVA: (en número) 15.600 EUROS. I.V.A.: (en número) 3.276 EUROS.

La oferta económica presentada, no supera el presupuesto base de licitación.

Los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, trasladar al órgano de contratación, la **adjudicación**, previo requerimiento de la documentación preceptiva; en favor de la proposición presentada por el licitante **D. DAVID COSTIDS MARTÍNEZ**, según lo establecido en la Cláusula 13^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada:

7. APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO N^º 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCION DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL DE JÓVENES Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE MOSTOLES.CURSOS ESCOLARES 2025/2026 Y 2026/2027. EXPTE. C/068/CON/2025-116.

- En sesión no pública.

Se informa, por el Secretario de la Mesa que ha sido presentada **una única** oferta a la licitación. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 1** (Documentación administrativa), la Mesa comienza la calificación de la documentación administrativa, conforme a la cláusula 14^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

- **JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L.:** DOCUMENTACIÓN COMPLETA.



Ayuntamiento de Móstoles

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, la proposición presentada por las mercantil: **JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L.**

8. SI PROCEDE, APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO N° 2 (CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR) CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCION DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y LA EXCLUSION SOCIAL DE JOVENES Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE MOSTOLES.CURSOS ESCOLARES 2025/2026 Y 2026/2027. EXPTE. C/068/CON/2025-116.

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios evaluables mediante juicio de valor) de la única licitante presentada y admitida en el procedimiento:

- **JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L.**, presenta Proyecto conforme pliegos.

Vista la documentación presentada por el licitador, incluida en el **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios evaluables mediante juicio de valor) por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, a la Concejalía de Educación y Festejos, para su valoración y emisión del correspondiente informe.

9. DECISIONES A ADOPTAR, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS APARATOS ELEVADORES EN CENTROS EDUCATIVOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE. C/048/CON/2025-024 SARA.

- En sesión no pública.

Los miembros de la Mesa de Contratación, subsanan el informe técnico aprobado por la Mesa de Contratación en la sesión celebrada el 10 de julio de 2025, donde se excluía de la valoración de las proposiciones económica a la mercantil **MAC PUAR ASCENSORES, S.L.**, por no quedar acreditada la representación del firmante; una vez comprobado por el órgano de contratación que todo los documentos incluidos en el sobre 2 están correctamente firmados, y por tanto, no procede la exclusión de dicha mercantil.



Ayuntamiento de Móstoles

En conclusión, los miembros de la Mesa de Contratación, **acuerdan** requerir al servicio promotor del contrato, que emita un nuevo informe de valoración del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluable mediante fórmula) valorando las cuatro ofertas presentadas y admitidas al procedimiento: **MAC PUAR ASCENSORES, S.L., CONSERVACIÓN DE APARATOS ELEVADORES EXPRESS, S.L., DUPLEX ELEVACIÓN, S.L.U. y SCHINDLER, S.A.**

ASUNTOS POR URGENCIA

Se acuerda por unanimidad de los miembros de la Mesa, la inclusión por urgencia del siguiente punto:

10. DECISIONES A ADOPTAR, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN CONJUNTA ESPORÁDICA, DE UNA POLIZA DE SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL MUNICIPAL, MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES Y DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES.

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura de nuevo informe técnico de valoración del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluable mediante fórmula), de las cuatro licitantes admitidas al procedimiento, emitido por el Director del Suelo y Patrimonio, de la Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad, de fecha 9 de julio de 2025, cuyo resumen es el siguiente:

“INTRODUCCIÓN:

Con fecha 16 de mayo de 2025, se requiere informe por el Departamento de Contratación sobre las ofertas económicas y, en su caso, otros criterios de valoración evaluable mediante aplicación de fórmula relativos al expediente de licitación de la póliza de seguro mencionado en el título de este Informe.

Se elabora en esa misma fecha, informe de Adjudicación por parte del servicio iniciador del expediente.

Se admiten a este trámite las ofertas presentadas por las siguientes aseguradoras:

- **ALLIANZ, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. (A28007748)**
- **AXA Aurora Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros (A48464606)**
- **GENERALI ESPAÑA S.A de Seguros y Reaseguros (A28007268)**
- **HERMANDAD NACIONAL DE ARQUITECTOS, ARQUITECTOS TÉCNICOS Y QUÍMICOS, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL (HNA) (V28306678)**

Se detecta, mientras se continúa con la tramitación del expediente, un error material en el informe de Adjudicación elaborado con fecha 16/05/2025, por lo que se procede a subsanar el citado error material,



Ayuntamiento de Móstoles

con el presente informe, para que sea tenido en cuenta, y se publique una nueva acta incluyendo la puntuación correcta.

Así, la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la adjudicación mediante procedimiento abierto para la contratación que nos ocupa establece los siguientes criterios.

14. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La adjudicación del contrato se efectuará con base en una pluralidad de criterios basados en el principio de mejor calidad-precio.

La puntuación máxima a obtener por un licitador, será función de los criterios de adjudicación y de las valoraciones máximas posibles por cada uno de ellos. MÁXIMA PUNTUACIÓN POSIBLE, 100 PUNTOS.

A- Criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas. Máxima puntuación posible: 100 PUNTOS.

1.- CRITERIO OFERTA ECONÓMICA – PRECIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO CONJUNTO; MÁXIMO 60 PUNTOS.

En la que se expresará el precio total de ejecución para la presente contratación conjunta. La oferta económica se presentará conforme al modelo que se incorpora. Se asignará la puntuación máxima prevista en este apartado a la oferta más baja respecto del presupuesto base de licitación (expresado en la cláusula 5 del PCAP) y cero puntos a las ofertas coincidentes con dicho precio de licitación, puntuándose las demás ofertas de forma proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$V = \frac{PL - OV}{OB} * 60 \quad PL$$

Siendo

V: puntuación a asignar al licitador

PL: precio de licitación

OV: oferta a valorar

OB: oferta más baja

En cualquier caso, en cuanto a los criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias, se aplicará lo dispuesto en la legislación vigente y especialmente en los artículos 85 y 86 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2.- PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS EN FUNCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD (MÁXIMO 40 PUNTOS)

Deberá indicarse en la proposición tanto el porcentaje de participación en beneficios en función de la siniestralidad, a aplicar sobre el resultado positivo de siniestralidad, como el porcentaje de Gastos de Administración.

Para el cálculo de la proposición más ventajosa en este apartado, se calculará descontando a la prima ofertada el importe de gastos de administración indicado.

Al resultado anterior se le aplicará el porcentaje de participación en beneficios ofertado, siendo el resultado final a considerar la diferencia entre la prima total ofertada, menos la participación en



Ayuntamiento de Móstoles

beneficios (a estos efectos se considerará que la siniestralidad es la promedio de las últimas 3 anualidades)

Para ser

Siniestralidad por Año de Comunicación						
FALLECIMIENTO Cualquier Causa			IPA Cualquier Causa		Total	
Año	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
2014	0	0	4	80.000	4	80.000,00
2015	1	20.000	3	60.000	4	80.000,00
2016	3	60.000	3	60.000	6	120.000,00
2017	1	20.000	0	0	1	20.000,00
2018	3	60.000	3	60.000	6	120.000,00
2019	1	20.000	2	40.000	3	60.000,00
2020	1	20.000	1	20.000	2	40.000,00
2021	1	20.000	2	40.000	3	60.000,00
2022	0	0	4	80.000	4	80.000,00
2023	3	60.000	2	40.000	5	100.000,00
TOTAL	14	280.000	24	480.000	38	760.000,00
MEDIA 2021-2023						80.000,00

De ahí se deduce que la media de los tres últimos años es de unos capitales indemnizados de 80.000€ por fallecimiento y por incapacidad

evaluada y no rechazada, la oferta del licitador debe de ser de Participación en Beneficios, no de Reajuste de Primas en función de la siniestralidad y, por consiguiente, en caso de anulación del seguro en cualquier vencimiento sucesivo, el Asegurador se compromete a abonar al Tomador el importe de la Participación en Beneficios que corresponda a la última anualidad de la póliza en caso de que ésta hubiera sido favorable.

VALORACIÓN DE OFERTAS:

El Presupuesto Base de Licitación (exento de IVA) a partir del cual se realiza la siguiente valoración de ofertas es de 146.435,59 €.

PRIMERA OFERTA:

ALLIANZ, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. (A28007748)

1.- PRECIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

OFERTA PRESENTADA: 106.340,86 €

PUNTUACIÓN:

$$\text{ALLIANZ} = \frac{146.435,59 - 106.340,86}{146.435,59 - 90.084,41} \times 60 = 42,69 \text{ puntos}$$

2.- PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS EN FUNCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD



Ayuntamiento de Móstoles

Porcentaje de participación en beneficios en función de la siniestralidad: 89%
Gastos de Administración: 12%

Cálculo según criterio de pliego descrito anteriormente:

Gastos de administración: 12% sobre 106.340,86€ = 12.760,90€

Prima ofertada menos gastos administración: 106.340,86€ – 12.760,90€ = 93.579,96€

Participación en beneficios: 89% sobre 93.579,96€ = 83.286,16 €

Resultado final: prima ofertada menos participación en beneficios:

106.340,86€ - 83.286,16 € = 23.054,70 €

Como se verá, en el cálculo de la participación en beneficios, la oferta más ventajosa resulta ser la de AXA puesto que, descontando de la prima la participación en beneficios, el pago final resultante por la póliza de este seguro es el menor de todas las ofertas recibidas

PUNTUACIÓN = 40 x (17.152,07 € / 23.054,70 €) = 29,76 puntos

Por tanto, la puntuación basada en la aplicación de los criterios basados en aplicación de fórmulas es:

PUNTUACIÓN TOTAL ALLIANZ 42,69 + 29,76 = 72,45 puntos

SEGUNDA OFERTA:

AXA, AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (A48464606)

1.- PRECIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

OFERTA PRESENTADA: 90.084,41€

PUNTUACIÓN

*146.435,59 – 90.084,41
AXA, Aurora Vida = ----- x 60 = 60 puntos
146.435,59 – 90.084,41*

2.- PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS EN FUNCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD

*Porcentaje de participación en beneficios en función de la siniestralidad: 92%
Gastos de Administración: 12%*

Cálculo según criterio de pliego descrito anteriormente:

Gastos de administración: 12% sobre 90.084,41€ = 10.810,13 €

Prima ofertada menos gastos administración: 90.084,41€ – 10.810,13 € = 79.274,28 €

Participación en beneficios: 92% sobre 79.274,28 € = 72.932,34 €



Ayuntamiento de Móstoles

Resultado final: prima ofertada menos participación en beneficios:

$$90.084,41\text{€} - 72.932,34\text{ €} = 17.152,07\text{ €}$$

La puntuación por este concepto se calcula una vez obtenida la cantidad más baja resultante tras las operaciones anteriores de entre todas las ofertas consideradas y que, como veremos, es la de AXA

$$\text{PUNTUACIÓN} = 40 * (17.152,07\text{ €} / 17.152,07\text{ €}) = 40 \text{ puntos}$$

Por tanto, la puntuación basada en la aplicación de los criterios basados en aplicación de fórmulas es:

$$\text{PUNTUACIÓN TOTAL AXA AURORA VIDA S.A.: } 60 + 40 = 100 \text{ Puntos}$$

TERCERA OFERTA:

GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (A28007268)

1.- PRECIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

OFERTA PRESENTADA: 139.911,89€

PUNTUACIÓN

$$\text{GENERALI} = \frac{146.435,59 - 139.911,89}{146.435,59 - 90.084,41} \times 60 = 6,95 \text{ puntos}$$

2.- PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS EN FUNCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD

Porcentaje de participación en beneficios en función de la siniestralidad: 85%
Gastos de Administración: 14%

Cálculo según criterio de pliego descrito anteriormente:

Gastos de administración: 14% sobre 139.911,89€ = 19.587,66 €

Prima ofertada menos gastos administración: 139.911,89€ – 19.587,66 € = 120.324,23 €

Participación en beneficios: 85% sobre 120.324,23 € = 102.275,59 €

Resultado final: prima ofertada menos participación en beneficios:

$$139.911,89\text{€} - 102.275,59\text{ €} = 37.636,30\text{ €}$$

Como se verá, en el cálculo de la participación en beneficios, la oferta más ventajosa resulta ser la de AXA puesto que, descontando de la prima la participación en beneficios, el pago final resultante por la póliza de este seguro es el menor de todas las ofertas recibidas

$$\text{PUNTUACIÓN} = 40 \times (17.152,07\text{ €} / 37.636,30\text{ €}) = 18,23 \text{ puntos}$$

Por tanto, la puntuación basada en la aplicación de los criterios basados en aplicación de fórmulas es:



Ayuntamiento de Móstoles

PUNTUACIÓN TOTAL GENERALI ESPAÑA S.A.: 6,95 + 18,23 = 25,18 puntos

CUARTA OFERTA:

HERMANDAD NACIONAL DE ARQUITECTOS, ARQUITECTOS TÉCNICOS Y QUÍMICOS, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL (HNA) (V28306678)

1.- PRECIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

OFERTA PRESENTADA: 91.072,64€

PUNTUACIÓN

$$HNA = \frac{146.435,59 - 91.072,64}{146.435,59 - 90.084,41} \times 60 = 58,95 \text{ puntos}$$

2.- PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS EN FUNCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD

Porcentaje de participación en beneficios en función de la siniestralidad:	86%
Gastos de Administración:	12%

Cálculo según criterio de pliego descrito anteriormente:

Gastos de administración: 12% sobre 91.072,64 € = 10.928,72 €

Prima ofertada menos gastos administración: 91.072,64 € – 10.928,72 = 80.143,92 €

Participación en beneficios: 86% sobre 80.143,92 € = 68.923,77 €

Resultado final: prima ofertada menos participación en beneficios:

91.072,64 € - 68.923,77 € = 22.148,87 €

Como se verá, en el cálculo de la participación en beneficios, la oferta más ventajosa resulta ser la de AXA puesto que, descontando de la prima la participación en beneficios, el pago final resultante por la póliza de este seguro es el menor de todas las ofertas recibidas

PUNTUACIÓN = 40 x (17.152,07 € / 22.148,87 €) = 30,98 puntos

Por tanto, la puntuación basada en la aplicación de los criterios basados en aplicación de fórmulas es:

PUNTUACIÓN TOTAL HNA: 58,95 + 30,98 = 89,92 puntos

CONCLUSION:

Considerando todo lo anterior resulta la siguiente tabla de puntuaciones



Ayuntamiento de Móstoles

LICITADOR	PRECIO	PARTICIPACION BENEFICIOS (PB)	SUMA TOTAL
ALLIANZ	42,69	29,76	72,45
AXA	60,00	40,00	100,00
GENERALI	6,95	18,23	25,18
HNA	58,95	30,98	89,92

Por tanto, con la mayor puntuación de las ofertas recibidas, desde este Área de Patrimonio

SE PROPONE:

Como oferta adjudicataria la presentada por AXA, AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (A48464606), por un importe de 90.084,41€ (NOVENTA MIL OCHEENTA Y CUATRO EUROS Y CUARENTA Y UN CÉNTIMOS), sin considerarse baja temeraria y entendiendo que dicho ofertante conoce y asume la totalidad de lo reflejado en el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, así como en el PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES correspondientes a este procedimiento abierto.”

Visto el meritado nuevo informe técnico de valoración del sobre o archivo electrónico nº 2 (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula), los miembros de la Mesa de Contratación, **acuerdan**, conceder trámite de audiencia por un plazo de cinco días hábiles a todos los licitadores que han intervenido en el presente procedimiento de contratación, a fin de dar traslado del nuevo informe técnico de adjudicación emitido por la Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad del Ayuntamiento de Móstoles, con objeto de que puedan formular, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas y aportar los documentos y justificaciones que consideren pertinentes.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **10:23 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: EMILIO DE GALDO CASADO.

Fdo.: JERÓNIMO D. MARTÍNEZ GARCÍA.